



ORDEN a fecha de firma electrónica, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2024, de las ayudas para el sector artesano.

Vistas las peticiones presentadas para la obtención de ayudas para el sector artesano, convocadas en el año 2024 por el Departamento de Economía, Empleo e Industria, al amparo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 69 de 9 de abril de 2024, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano, al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 152, de 8 de agosto de 2016, modificada por ORDEN ICD/833/2020, de 31 de agosto (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 179 de fecha 9 de septiembre de 2020) y por la ORDEN ICD/417/2021, de 21 de abril, (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 95 de fecha 4 de mayo de 2021)

Segundo.- El apartado primero de la citada Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, establece que:

“1. Es objeto de esta Orden, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, Orden que ha sido modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, convocar para el año 2023 ayudas para el sector artesano, que contempla acciones en los siguientes ámbitos estratégicos:

a) Programa de instalación, mejora, acondicionamiento y reforma del taller de producción, del almacén o local comercial vinculado directamente al taller artesano.

b) Participación en ferias comerciales del correspondiente sector de actividad o relacionadas con el mismo.

c) Nuevos profesionales artesanos



2. Las subvenciones se registrarán por esta convocatoria y por lo previsto en la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, Orden que ha sido modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa y demás normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.”

Asimismo, el apartado segundo de la orden de convocatoria, establece:

“1. Serán objeto de subvención las siguientes actuaciones:

1.1. Programa de instalación, mejora, acondicionamiento y reforma del taller de producción, del almacén o local comercial vinculado directamente al taller artesano

a) obras para la instalación, reforma, ampliación o mejora del taller de producción, del almacén o local comercial

b) adquisición de maquinaria, herramientas o equipamiento para taller de producción, del almacén o local comercial

1.2. Participación, como expositor en ferias profesionales, comerciales o exposiciones individuales o colectivas.

1.3. La incorporación de nuevos profesionales a la actividad artesana

2. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que respondan de manera inequívoca a la realización de las actividades subvencionables descritas en este apartado por los beneficiarios indicados en el apartado tercero y que se deriven de los conceptos que se describen a continuación:

2.1. Realización de inversiones en el taller de producción, almacén o local comercial:

Respecto a la instalación, reforma, ampliación o mejora del taller de producción, almacén o local comercial, las siguientes inversiones en activos fijos, con un máximo 20.000 euros de inversión subvencionable:

- Obras de acondicionamiento del taller de producción, almacén o local comercial.

- Maquinaria e instrumental vinculado a la actividad productiva artesanal.



- *Equipamiento de las instalaciones productivas, de almacenamiento y del local comercial vinculado directamente a la actividad artesanal.*

- *Aplicaciones y programas informáticos destinados a contabilidad, facturación, marketing digital, comercio electrónico, páginas web, investigación y diseño, debiéndose especificar en la memoria descriptiva la descripción de sus principales funciones y su relación con la actividad artesana.*

- *Kit de digitalización. Incluye equipo necesario para fotografiado, elaboración de fichas de catálogo y carga de producto en plataforma. Excluye la adquisición de cámaras fotográficas, teléfonos móviles y ordenadores personales.*

- *Adquisición de equipos terminal punto de venta y otros equipos específicos de gestión comercial.*

2.2. *Participación, como expositor, en ferias profesionales, comerciales o exposiciones individuales o colectivas.*

- *Canon de ocupación o inscripción.*

- *gastos de instalación de stands en los espacios contratados a tal efecto.*

- *gastos de transporte de la mercancía a exponer salvo cuando se realice por medios propios.*

- *gastos de publicidad realizados para el evento en cuestión.*

2.3. *Respecto a la incorporación de nuevos profesionales, se considerarán nuevos profesionales artesanos los profesionales que se hayan dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas por la actividad de fabricación o producción artesanal, a partir de 1 de septiembre de 2023 hasta la fecha de solicitud y ser ésta, su actividad principal, permaneciendo en dicha situación de alta en el IAE, en la fecha de la solicitud.*

Serán subvencionables:

- *las cotizaciones a la Seguridad Social como trabajador autónomo o la parte empresarial de las cotizaciones en el caso de trabajadores por cuenta ajena. El porcentaje subvencionable no excederá del 80%, con un tope máximo de subvención de 210 euros por cada mes de actividad.*

- *Gastos de formación especializada relacionados con su correspondiente actividad empresarial y/o artesanal.*



Los justificantes de gasto y de pago correspondientes a los gastos subvencionables indicados en este apartado deberán estar comprendidos en el periodo entre el 1 de septiembre de 2022 y la fecha de presentación de las solicitudes, circunstancia que se constatará con la fecha de emisión de las facturas.

3. No serán objeto de subvención los siguientes conceptos:

- Los vehículos de turismo y transporte.*
- Impuestos y tasas, excepto el canon de ocupación o inscripción en ferias cobrado, en su caso, por los Ayuntamientos.*
- La adquisición y alquiler de terrenos, locales y naves.*
- Las obras en las viviendas.*
- El pago de los derechos de traspaso.*
- Las edificaciones de locales.*
- Los muebles, electrodomésticos, aparatos e instalaciones que no cumplan una función claramente relacionada con la actividad artesana desarrollada en los talleres.*
- La adquisición de materias primas y consumibles que se utilicen durante el proceso de elaboración, presentación, venta o transporte del producto.*
- Los ordenadores fijos o portátiles o de bolsillo, fotocopiadoras, fax, aparatos de teléfono fijos o móviles y cámaras digitales.*
- No será subvencionable la adquisición de maquinaria, herramientas o equipamiento de segunda mano.*
- Gastos que generen autofacturación.”*

Tercero.- Al amparo de los apartados décimo y undécimo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, y una vez concluida la fase de pre evaluación, las solicitudes de subvención han sido evaluadas por una comisión técnica de valoración que emitió informe de fecha 30 de octubre de 2024, con el resultado de la misma.

Cuarto.- De conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución definitiva, con fecha 3 de noviembre de 2024, sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el



procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Vistos.- La Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para el sector artesano; la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ICD/833/2020 de 31 de agosto de 2020 y la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público y demás disposiciones de aplicación y atendiendo a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas para el sector artesano, al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto de 2020 y por Orden ICD/417/2021, de 21 de abril.

En el apartado tercero de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, se establecen los beneficiarios de las ayudas:

“1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones de esta línea de ayudas las pequeñas y medianas empresas (PYMES) artesanas, bien sean personas físicas o jurídicas, incluyendo las sociedades civiles, que tengan su domicilio fiscal en Aragón, y que se hallen inscritas en el Registro



General de Artesanía de Aragón, con una actividad que esté incluida en el Repertorio de Oficios Artesanos (Orden de 24 de enero de 2001, B.O.A. número 18, de 12 de febrero de 2001) excepto el subsector 12 (servicios y bienes de consumo) y el subsector 14 (Artesanía Alimentaria).

Los beneficiarios, deberán estar en posesión del Documento de Calificación Artesanal que concede el Gobierno de Aragón (Orden de 6 de julio de 1990, B.O.A. nº 88, de 27 de julio y Orden de 29 de marzo de 2007, B.O.A nº 43, de 13 de abril).

2. Se considerarán nuevos profesionales artesanos los profesionales que se hayan dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas por la actividad de fabricación o producción artesanal, y en régimen de autónomos en la Seguridad Social, desde el 1 de septiembre de 2023 hasta la fecha de solicitud y ser ésta, su actividad principal, permaneciendo en dicha situación de alta en el IAE, en la fecha de la solicitud.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones, y que sean de aplicación a los sujetos definidos en este apartado como beneficiarios.

4. Los solicitantes de las ayudas convocadas en esta orden han de cumplir las condiciones y requisitos que determina el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los que se establecen en el artículo 3 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 152, de 8 de agosto de 2016), Orden que ha sido modificada mediante Orden de 31 de agosto de 2020 y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril.

No podrán obtener la condición de beneficiario quienes no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y frente a la Seguridad Social, así como quienes tengan alguna deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.”

Asimismo, en el apartado segundo, punto 1, de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables. El citado apartado segundo en el punto 2, detalla los gastos subvencionables y en dicho apartado se determina respecto a los mismos que “Los justificantes de gasto y de pago correspondientes a los gastos subvencionables indicados en este apartado deberán estar comprendidos en el periodo entre el 1 de septiembre de 2023 y la fecha de presentación de las solicitudes, circunstancia que se constatará con la fecha de emisión de las facturas.”

Segundo.- El apartado cuarto de la orden de convocatoria prescribe en su punto 1, que el otorgamiento de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y de



acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. También determina en su punto 2 que, si el crédito consignado en la convocatoria no fuera suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos, se prorrateará dicho importe entre los beneficiarios y en el apartado quinto de la citada orden, se establece la dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayuda.

Tercero.- Las reglas expuestas -concurrencia competitiva y límite presupuestario fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el apartado tercero de la orden de convocatoria, como el hecho de ser seleccionados por la comisión técnica de valoración que, de acuerdo con el apartado undécimo de la Orden de convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de los proyectos. El resultado de la puntuación tras la valoración de los expedientes, se refleja en el Anexo de puntuación emitido por la comisión técnica de valoración.

Cuarto.- Instruido el procedimiento, y en virtud del apartado duodécimo de la orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por la Consejera de Economía, Empleo e Industria, conforme actualmente al Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, al Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de acuerdo con el artículo 8 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, procede dictar esta Orden de conformidad con el informe de fecha 30 de octubre de 2024 de la comisión técnica de valoración y de acuerdo a la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, de fecha 3 de noviembre de 2024.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Conceder las subvenciones para la obtención de las ayudas para el sector artesano, a los beneficiarios que se indican en el Anexo de subvenciones concedidas y por los importes fijados en dicho Anexo.

La cuantía total de la propuesta para esta convocatoria es CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS EUROS con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/15060/6221/470015/91002 (74.122,73 €) y G/15060/6221/770052/91002



(70.061,49 €), prevista en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Segundo.- Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el Anexo de Subvenciones desfavorables o desistidas, por los motivos expuestos en él.

Tercero.- El apartado decimotercero de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, establece que: *“El beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de concesión. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda”.*

Cuarto.- El pago de la subvención se efectuará tal y como queda establecido en el apartado decimoquinto de la citada orden de convocatoria: *“Una vez concedida la subvención procederá su pago, al haberse acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y haberse justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado. No podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, salvo que el beneficiario tenga pendiente de pago alguna deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, siendo la deuda tributaria menor a la subvención que se le pueda conceder, según el artículo 44.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón. En estos casos la deuda será compensada en la liquidación correspondiente, si a la fecha de la misma todavía persistiera”.*

Quinto.- El apartado decimocuarto de la orden de convocatoria establece las obligaciones del beneficiario:

“a) Cumplir la finalidad para la que se concede la ayuda y destinar la cuantía aportada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los fines propios de cada una de las actuaciones que fundamentó la concesión de la subvención.

b) Comunicar al Departamento competente, por escrito o de forma fehaciente, la obtención de cualquier tipo de subvención o aportación económica de otros organismos o instituciones públicas o privadas para la misma finalidad, inmediatamente si ya estuviesen reconocidas, o en el plazo máximo de diez días desde la constancia fehaciente de su concesión. Asimismo, deberán comunicar cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, que afecte a su realización material o en el tiempo, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.



c) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actuación subvencionada y de las condiciones, en su caso, impuestas con motivo de la concesión.

d) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otros órganos de control competentes.

f) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

g) Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

h) Adoptar, de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada.

El beneficiario hará constar en cuantas acciones de difusión o divulgación realice de las actividades objeto de subvención que éstas se hacen, o son susceptibles, de colaboración con el Gobierno de Aragón, Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, si de la concesión de la subvención se derivan para el beneficiario la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes; la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos de comunicación y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

i) Cumplir con las obligaciones de información y publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de



Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y suministrar al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención para que esta pueda cumplir a su vez con sus obligaciones de transparencia, conforme a lo exigido en la legislación sobre transparencia y subvenciones.

j) Devolver el importe de la subvención recibida, si la actuación no se realiza de acuerdo con lo previsto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo, en su caso, proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada, con los correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 40. 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.

l) Cumplir con las obligaciones dispuestas en la Disposición Adicional segunda de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

m) Cumplir con la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo, u otras análogas de cumplimiento normativo.

n) Destinar los bienes subvencionados al fin concreto para el que se concede la subvención al menos durante dos años en el que caso de que los mismos no sean inscribibles en un registro público, y durante al menos 5 años en caso contrario. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

o) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable, en la presente convocatoria o acto de concesión.”

La orden de convocatoria en el apartado decimosexto determina el control y seguimiento de las ayudas.

En el apartado decimoséptimo, se establecen los supuestos en los que se producirán la pérdida del derecho al cobro y reintegro y en el punto 2 determina que “En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a que viene sujeto el beneficiario procederá el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y la exigencia de los intereses de demora correspondientes”.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la orden de concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

María del Mar Vaquero Perianez



ANEXO DE Puntuación

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	LOCALIZACIÓN INVERSIÓN (ISDT)	ANTIGÜEDAD	CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD FERIAL	EDAD NUEVO PROFESIONAL	FORMACIÓN PRL	TOTAL PUNTOS
H24-ART-0003	49384096Z	PABLO ANDRES CAPORALI RIBONETTI	0	5	4	0	0	9
Z24-ART-0025	25190221T	JORGE SORO LORENTE	0	5	4	0	0	9
Z24-ART-0026	E99483737	CREACIONES MARIAN	0	5	4	0	0	9
H24-ART-0002	43538914Y	REGINA GOMEZ SANTOS	2	2	4	0	0	8
H24-ART-0013	73206974K	ALTAY RUMEU CARMONA	2	2	4	0	0	8
H24-ART-0014	29119140J	TOMAS DUASO ANSO	2	5	0	0	0	7
T24-ART-0003	18418038Y	FELICIDAD ASENSIO VICENTE	2	5	0	0	0	7
T24-ART-0004	18425833G	GREGORIO GIL CHIVA	2	5	0	0	0	7
Z24-ART-0017	29085614K	MARIA DOLORES ROYO VIÑADO	0	5	2	0	0	7
Z24-ART-0018	J50495241	GRAO-GAYOSO, SC	0	5	2	0	0	7
Z24-ART-0019	29110483G	ALEJANDRA CASTRO SERRANO	0	5	2	0	0	7
Z24-ART-0027	25133163M	JORGE RAMON TERRADAS RONQUILLO	2	5	0	0	0	7
Z24-ART-0031	17718041Z	SUSANA MARTIN MARTINEZ	0	5	2	0	0	7
Z24-ART-0033	B50784156	DECORACION Y CERAMICA ANGLADA SL	0	5	2	0	0	7
H24-ART-0001	18054164S	ELOY COLLADO BELTRAN	0	2	4	0	0	6
H24-ART-0005	25387553S	ISABEL MARIA ARANDA MARTINEZ	0	5	0	0	0	5
H24-ART-0011	18043315E	LUCIA MARTINEZ TORRES	0	5	0	0	0	5
T24-ART-0002	17737960S	DAVID CASTILLO BELIO	2	3	0	0	0	5
T24-ART-0008	29136337Y	MARÍA CARRERAS MORA	0	5	0	0	0	5
Z24-ART-0002	25145859M	JOSE MARIA LLOP ADRIAN	0	5	0	0	0	5
Z24-ART-0007	73202825N	ANA BELEN GUERRERO MARTINEZ	0	5	0	0	0	5
Z24-ART-0009	17858100A	FERNANDO MALO ALCRUDO	0	5	0	0	0	5
Z24-ART-0015	B99465361	PATCH G C QUILT SOCIEDAD LIMITADA	0	3	2	0	0	5
Z24-ART-0037	B50555598	ALABASTRO DE SASTAGO SL	0	5	0	0	0	5
Z24-ART-0042	17221520V	MARÍA LUZ ICART AEDO	0	3	2	0	0	5
H24-ART-0008	08039566P	JESUS ANGEL FERNANDEZ CABALLERO BERRIO	2	2	0	0	0	4



ANEXO DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	LOCALIZACIÓN INVERSIÓN (ISDT)	ANTIGÜEDAD	CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD FERIAL	EDAD NUEVO PROFESIONAL	FORMACIÓN PRL	TOTAL PUNTOS
H24-ART-0009	52161859K	MONICA GUELL ORTEGA	2	2	0	0	0	4
H24-ART-0010	X9234324P	FRANCYS ANGELI RUGGIERO	2	2	0	0	0	4
Z24-ART-0011	72990637E	NATALIA ROYO PARACHE	0	2	2	0	0	4
Z24-ART-0013	73020392S	VICTOR CALERO VIDAL CALERO VIDAL	0	2	2	0	0	4
Z24-ART-0016	Z0178657K	ALEX FITIERS	2	2	0	0	0	4
Z24-ART-0024	B50660786	SEBASTIAN SOLANAS SL	2	2	0	0	0	4
H24-ART-0004	18045052B	YAN BAQUERO DOÑATE	0	3	0	0	0	3
H24-ART-0012	25444979X	MARIA SOLEDAD FRANCO FERNANDEZ	0	3	0	0	0	3
Z24-ART-0008	29106892R	EVA MARIA SERAL BERNUES	0	3	0	0	0	3
Z24-ART-0010	25147977F	MARIA DOLORES PUERTOLAS ARRUGA	0	3	0	0	0	3
Z24-ART-0029	72976178F	MARIA GRACIA CEBOLLERO	0	3	0	0	0	3
Z24-ART-0039	29114755K	BEATRIZ DE CRISTOBAL TOMAS	0	3	0	0	0	3
H24-ART-0006	X2718820J	ANELIIA TRIFONOVA GENOVA	0	2	0	0	0	2
T24-ART-0001	09831004E	DANIELA VERONICA KR PAN PERRONE	0	2	0	0	0	2
T24-ART-0005	18442633Z	MARIA ANGELES NUÑEZ GIMENO	0	2	0	0	0	2
T24-ART-0006	77313603T	SUSANA MARCO DOMINGO	2	0	0	0	0	2
T24-ART-0007	29129870W	SUSANA PEREZ MARTINEZ	0	2	0	0	0	2
Z24-ART-0003	29093563N	ANA CARMEN MORENO CARDIEL	0	2	0	0	0	2
Z24-ART-0014	72998882X	JULIA PLA PELLICER	0	2	0	0	0	2
Z24-ART-0021	25145705N	SUSANA CRISTINA EMBID NARVAIZ	0	2	0	0	0	2
Z24-ART-0022	29134081G	MARIA PEREZ GUERRA	0	2	0	0	0	2
Z24-ART-0030	16017741N	MARIA PILAR SERRANO VAQUERO	0	2	0	0	0	2
Z24-ART-0032	77219657D	BARBARA CRESPO PINILLA	0	2	0	0	0	2
Z24-ART-0034	29111723W	MARIA ARANZAZU LAFARGA MARIN	0	2	0	0	0	2



ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0001 Puntuación total: 6,00
NIF: 18054164S SOLICITANTE: ELOY COLLADO BELTRAN
TÍTULO: PARTICIPACION FERIA MARBELLA DESING ART 2023

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	272,73 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	218,18 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	218,18 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0002 Puntuación total: 8,00
NIF: 43538914Y SOLICITANTE: REGINA GOMEZ SANTOS
TÍTULO: Lana procesada de forma artesanal desde el lavado al teñido

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	1.310,07 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.048,06 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	2.036,80 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.629,44 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.677,50 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos solicitados por no ser subvencionables (consumibles) conforme a lo dispuesto en el apartado 2º de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas al sector artesano.



Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0003 Puntuación total: 9,00
NIF: 49384096Z SOLICITANTE: PABLO ANDRES CAPORALI RIBONETTI
TÍTULO: PABLO CAPORALI

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	2.411,01 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.928,81 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.809,09 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.447,27 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	3.376,08 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos solicitados por no ser subvencionables (consumibles) o por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable conforme a lo dispuesto en el apartado 2º de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas al sector artesano. Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido) o facturas que una vez minorados los importes no subvencionables el importe resultante ha sido inferior a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece el apartado 8º, punto 1 c, de la citada Orden EEI/315/2024.

Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0004 Puntuación total: 3,00
NIF: 18045052B SOLICITANTE: YAN BAQUERO DOÑATE
TÍTULO: PARTICIPACION EN FERIAS DE ARTESANIA

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 32,02%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	11.338,94 €	Porcentaje: 47,97%	Subvención:	5.439,29 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 47,97%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	5.439,29 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen aquellos pagos abonados fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado 2º de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.



Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0005 Puntuación total: 5,00
NIF: 25387553S SOLICITANTE: ISABEL MARIA ARANDA MARTINEZ
TÍTULO: SUBVENCION EXPOSICIÓN Y VENTA EN FERIAS PROFESIONALES DE ARTESANIA

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	64,04%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.881,99 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.505,59 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.505,59 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable y parte de los gastos por no ser subvencionables (IVA), conforme lo dispuesto en el apartado 2º, de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas al sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0006 Puntuación total: 2,00
NIF: X2718820J SOLICITANTE: ANELIIA TRIFONOVA GENOVA
TÍTULO: SUBVENCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR EN FERIAS DE VENTA DIRECTA, FERIAS DE VENTA.

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	16,01%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	4.014,86 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	962,76 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	962,76 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0008 Puntuación total: 4,00
NIF: 08039566P SOLICITANTE: JESUS ANGEL FERNANDEZ CABALLERO BERRIO
TÍTULO: Instalacion de equipo solar compuesto de placas, baterias e inversor

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	1.491,91 €	Porcentaje:	48,03%	Subvención:	716,56 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	0,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	716,56 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0009 Puntuación total: 4,00
NIF: 52161859K SOLICITANTE: MONICA GUELL ORTEGA
TÍTULO: He comprado una hiladora (rueca Kiwi) para poder hacer hilo con lana de nuestras ovejas.

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	396,70 €	Porcentaje:	48,03%	Subvención:	190,54 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	0,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	190,54 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0010 Puntuación total: 4,00
NIF: X9234324P SOLICITANTE: FRANCYS ANGELI RUGGIERO
TÍTULO: Vulcánima

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	3.400,06 €	Porcentaje:	48,03%	Subvención:	1.633,05 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	331,00 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	238,15 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.871,20 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido) o facturas que una vez minorados los importes no subvencionables el importe resultante ha sido inferior a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece el apartado 8º, punto 1 de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas al sector artesano.



Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0011 Puntuación total: 5,00
NIF: 18043315E SOLICITANTE: LUCIA MARTINEZ TORRES
TÍTULO: Participación en ferias de artesanía y mercados

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	64,04%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.208,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	966,40 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	966,40 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido) o facturas que una vez minorados los importes no subvencionables el importe resultante ha sido inferior a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece el apartado 8º, punto 1 de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas al sector artesano. Se excluyen las facturas que no van al nombre del beneficiario conforme lo dispuesto en el apartado 2º y 8º de la citada Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo.

Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0012 Puntuación total: 3,00
NIF: 25444979X SOLICITANTE: MARIA SOLEDAD FRANCO FERNANDEZ
TÍTULO: FERIAS ARTESANIA

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	32,02%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	211,41 €	Porcentaje:	47,97%	Subvención:	101,41 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	47,97%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	101,41 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0013 Puntuación total: 8,00
NIF: 73206974K SOLICITANTE: ALTAY RUMEU CARMONA
TÍTULO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN LA INSTALACION DE MUROS DE REFUERZO PARA EL TALLER.

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	6.160,28 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	4.928,22 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	5.033,54 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	4.026,83 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	8.955,05 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0014 Puntuación total: 7,00
NIF: 29119140J SOLICITANTE: TOMAS DUASO ANSO
TÍTULO: Ampliación y adecuación de nave para taller artesanal de carpintería y ebanistería.

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	20.000,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	16.000,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	607,44 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	485,95 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	16.485,95 €

OBSERVACIONES:

En la línea de inversiones se limita a 20.000 € el gasto subvencionable conforme lo dispuesto en el apartado 2º punto 2.1 de la ORDEN EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: T24-ART-0001 Puntuación total: 2,00
NIF: 09831004E SOLICITANTE: DANIELA VERONICA KR PAN PERRONE
TÍTULO: PARTICIPACION FERIAS DE ARTESANIA

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	16,01%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.671,69 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	400,87 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	400,87 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-ART-0002 Puntuación total: 5,00
NIF: 17737960S SOLICITANTE: DAVID CASTILLO BELIO
TÍTULO: Compra equipo fundición metales y participación en la Feria de artesanía aragonesa

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	279,93 €	Porcentaje:	64,04%	Subvención:	179,27 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	490,91 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	392,73 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	572,00 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-ART-0003 Puntuación total: 7,00
NIF: 18418038Y SOLICITANTE: FELICIDAD ASENSIO VICENTE
TÍTULO: PARTICIPACION FERIAS DE ARTESANIA

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	2.315,93 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.852,74 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.852,74 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-ART-0004 Puntuación total: 7,00
NIF: 18425833G SOLICITANTE: GREGORIO GIL CHIVA
TÍTULO: Herramienta manual de cantería

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	844,21 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	675,37 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	675,37 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-ART-0005 Puntuación total: 2,00
NIF: 18442633Z SOLICITANTE: MARIA ANGELES NUÑEZ GIMENO
TÍTULO: Ayudas para pequeñas y medianas empresas del sector artesano - Convocatoria 2024

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	148,00 €	Porcentaje:	16,01%	Subvención:	23,69 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.027,31 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	246,35 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	270,04 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-ART-0006 Puntuación total: 2,00
NIF: 77313603T SOLICITANTE: SUSANA MARCO DOMINGO
TÍTULO: PROYECTO MEJORAS EN EL OBRADOR NIHSIMA

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	13.404,74 €	Porcentaje:	16,01%	Subvención:	2.146,10 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	8.063,89 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	1.933,72 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	4.079,82 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen los gastos de formación al no tratarse de incorporación de nuevos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convoca para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: T24-ART-0007 Puntuación total: 2,00
NIF: 29129870W SOLICITANTE: SUSANA PEREZ MARTINEZ
TÍTULO: Proyecto tintóreo de extracción de pigmentos naturales de forma sostenible y artesanal

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	1.351,99 €	Porcentaje:	16,01%	Subvención:	216,45 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	0,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	1.186,12 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	284,43 €
					Total Subvención:	500,88 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen los gastos, no subvencionables, de seguro, gestoría, y las facturas por importe inferior a 50€ IVA incluido, conforme lo dispuesto en los apartados 2.2.1 y 8.1 c) de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por al que se convoca para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.



Nº EXPEDIENTE: T24-ART-0008 Puntuación total: 5,00
NIF: 29136337Y SOLICITANTE: MARÍA CARRERAS MORA
TÍTULO: EXPOSICION EN FERIAS

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,04%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.291,82 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.033,46 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.033,46 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0002 Puntuación total: 5,00
NIF: 25145859M SOLICITANTE: JOSE MARIA LLOP ADRIAN
TÍTULO: PROGRAMA DE MEJORA MAQUINARIA Y HERRAMIENTA TALLER

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	2.570,93 €	Porcentaje: 64,04%	Subvención:	1.646,42 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.646,42 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido) o facturas que una vez minorados los importes no subvencionables el importe resultante ha sido inferior a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece el apartado 8, punto 1.c) de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano. Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro de las actuaciones subvencionables del apartado 2 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0003 Puntuación total: 2,00
NIF: 29093563N SOLICITANTE: ANA CARMEN MORENO CARDIEL
TÍTULO: Participación, como expositor en ferias profesionales, comerciales o exposiciones individuales o col

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	16,01%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	581,53 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	139,45 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	139,45 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartad segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano. Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro de las actuaciones subvencionables establecidas en el apartado segundo, punto 2 de la Orden EEI/315/2024.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0007 Puntuación total: 5,00
NIF: 73202825N SOLICITANTE: ANA BELEN GUERRERO MARTINEZ
TÍTULO: Subvención para ferias artesanias

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	64,04%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	2.034,09 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.627,27 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.627,27 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presetados por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano y también parte de los gastos que no son subvencionables según establece el apartado segundo de la citada Orden.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0008 Puntuación total: 3,00
NIF: 29106892R SOLICITANTE: EVA MARIA SERAL BERNUES
TÍTULO: POESÍA EN PIEDRA

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	32,02%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	5.577,06 €	Porcentaje:	47,97%	Subvención:	2.675,32 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	47,97%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.675,32 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto e el apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0009 Puntuación total: 5,00
NIF: 17858100A SOLICITANTE: FERNANDO MALO ALCRUDO
TÍTULO: COMPRA DE UNA GALLETERA Y DE UN TORNO DE ALFARERÍA Y SUS PORTES

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	9.188,50 €	Porcentaje:	64,04%	Subvención:	5.884,32 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.884,32 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro e las actuaciones subvencionable establecidas en el apartado segundo, punto 2º de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0010 Puntuación total: 3,00
NIF: 25147977F SOLICITANTE: MARIA DOLORES PUERTOLAS ARRUGA
TÍTULO: PROGRAMA DE MEJORA EN EL LOCAL COMERCIAL Y TALLER Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	3.745,22 €	Porcentaje:	32,02%	Subvención:	1.199,22 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	749,09 €	Porcentaje:	47,97%	Subvención:	359,34 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	47,97%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.558,56 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos por no ser subvencionables de conformidad con el apartado segundo de la ORDEN EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0011 Puntuación total: 4,00
NIF: 72990637E SOLICITANTE: NATALIA ROYO PARACHE
TÍTULO: Proyecto de mejora de tienda y participación en Feria Internacional de Grabado 2023.

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	950,00 €	Porcentaje:	48,03%	Subvención:	456,29 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.650,00 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	1.187,18 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.643,47 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0013 Puntuación total: 4,00
NIF: 73020392S SOLICITANTE: VICTOR CALERO VIDAL CALERO VIDAL
TÍTULO: AYUDAS AL SECTOR ARTESANO 2024

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	7.084,92 €	Porcentaje:	48,03%	Subvención:	3.402,89 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.295,81 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	932,34 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	4.335,23 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto e el apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0014 Puntuación total: 2,00
NIF: 72998882X SOLICITANTE: JULIA PLA PELLICER
TÍTULO: Julia Pla

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	1.670,86 €	Porcentaje:	16,01%	Subvención:	267,50 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	563,65 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	135,16 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	402,66 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartad segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0015 Puntuación total: 5,00
NIF: B99465361 SOLICITANTE: PATCH G C QUILT SOCIEDAD LIMITADA
TÍTULO: Participación, como expositor en ferias

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 64,04%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.645,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.316,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.316,00 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0016 Puntuación total: 4,00
NIF: Z0178657K SOLICITANTE: ALEX FITIERS
TÍTULO: SOLICITUD AYUDA FERIAS

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 48,03%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.262,26 €	Porcentaje: 71,95%	Subvención:	908,20 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 71,95%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	908,20 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido) o facturas que una vez minorados los importes no subvencionables el importe resultante ha sido inferior a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece el apartado 8, punto 1.c) de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano. Se excluyen parte de los pagos por no estar debidamente justificados de conformidad con el apartado octavo de la citada Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0017 Puntuación total: 7,00
NIF: 29085614K SOLICITANTE: MARIA DOLORES ROYO VIÑADO
TÍTULO: Participación en ferias profesionales

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.181,36 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	945,09 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	945,09 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartad segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0018 Puntuación total: 7,00
NIF: J50495241 SOLICITANTE: GRAO-GAYOSO, SC
TÍTULO: ASISTENCIA A FERIAS

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	3.815,27 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	3.052,22 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	3.052,22 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos por tratarse de gastos no subvencionables, de los establecidos en el apartado segundo, punto 2, de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0019 Puntuación total: 7,00
NIF: 29110483G SOLICITANTE: ALEJANDRA CASTRO SERRANO
TÍTULO: INVERSIONES EN TALLER Y ASISTENCIA A FERIAS

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	1.817,55 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.454,04 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.291,82 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.033,46 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.487,50 €

OBSERVACIONES:

excluyen parte de los gastos por tratarse de gastos no subvencionables, de los establecidos en el apartado segundo, punto 2, de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0021 Puntuación total: 2,00
NIF: 25145705N SOLICITANTE: SUSANA CRISTINA EMBID NARVAIZ
TÍTULO: SHU COMPLEMENTOS

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 16,01%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	8.918,16 €	Porcentaje: 23,98%	Subvención:	2.138,57 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 23,98%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	2.138,57 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos por no ser subvencionables de conformidad con el apartado segundo de la Orden EIE/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0022 Puntuación total: 2,00
NIF: 29134081G SOLICITANTE: MARIA PEREZ GUERRA
TÍTULO: Ironic es una marca de ropa artesana ética y responsable en todos los procesos de fabricación

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	1.677,96 €	Porcentaje:	16,01%	Subvención:	268,64 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	2.464,87 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	591,08 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	859,72 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano. Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro de los conceptos subvencionables establecidos en el apartado segundo de la Orden EEI/315/2024. Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido) o facturas que una vez minorados los importes no subvencionables el importe resultante ha sido inferior a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece el apartado 8, punto 1.c) de la Orden EEI/315/2024.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0024 Puntuación total: 4,00
NIF: B50660786 SOLICITANTE: SESBASTIAN SOLANAS SL
TÍTULO: ESCUADRADORA K450X FORMAT 4

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	20.000,00 €	Porcentaje:	48,03%	Subvención:	9.606,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	0,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	71,95%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	9.606,00 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable de la realización de inversiones en el taller de producción, almacén o local comercial al máximo de 20.000 euros, establecidos en el apartado 2.1 de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0025 Puntuación total: 9,00
NIF: 25190221T SOLICITANTE: JORGE SORO LORENTE
TÍTULO: Participación de SORO JOYAS en MADRIDJOYA 2024 en IFEMA

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.891,16 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.512,93 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.512,93 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0026 Puntuación total: 9,00
NIF: E99483737 SOLICITANTE: CREACIONES MARIAN
TÍTULO: MEJORA Y PROMOCION DE NUESTRO TRABAJO

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	3.129,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.503,20 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	7.252,03 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	5.801,62 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	8.304,82 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario. Se excluyen las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0027 Puntuación total: 7,00
NIF: 25133163M SOLICITANTE: JORGE RAMON TERRADAS RONQUILLO
TÍTULO: COMPRA MÁQUINA COSER Y ASISTENCIA A FERIAS

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	990,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	792,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	3.024,03 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.419,22 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	3.211,22 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0029 Puntuación total: 3,00
NIF: 72976178F SOLICITANTE: MARIA GRACIA CEBOLLERO
TÍTULO: Subvención como expositor en mercados y ferias

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	32,02%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	1.951,36 €	Porcentaje:	47,97%	Subvención:	936,07 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	47,97%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	936,07 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas abonadas fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0030 Puntuación total: 2,00
NIF: 16017741N SOLICITANTE: MARIA PILAR SERRANO VAQUERO
TÍTULO: PROYECTO TALLER PILAR VAQUERO 2024

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	16,01%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	0,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	679,56 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	162,96 €
					Total Subvención:	162,96 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro e las actuaciones subvencionables establecidas en el apartado segundo, punto 2º de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0031 Puntuación total: 7,00
NIF: 17718041Z SOLICITANTE: SUSANA MARTIN MARTINEZ
TÍTULO: Solicitud de ayuda económica para reforma de taller y ayuda en exposición.

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	6.273,80 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	5.019,04 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	200,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	160,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.179,04 €

OBSERVACIONES:

excluyen parte de los gastos presentados por tratarse de gastos no subvencionables, de los establecidos en el apartado segundo, punto 2, de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0032 Puntuación total: 2,00
NIF: 77219657D SOLICITANTE: BARBARA CRESPO PINILLA
TÍTULO: Adecuación local comercial y compra de maquinaria para taller de cerámica artesanal (Pizco cerámica)

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	8.841,89 €	Porcentaje:	16,01%	Subvención:	1.415,59 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	0,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	314,86 €	Porcentaje:	23,98%	Subvención:	75,50 €
					Total Subvención:	1.491,09 €

OBSERVACIONES:

excluyen parte de los gastos presentados por no tratarse de un gasto subvencionable de los establecidos en el apartado segundo, punto 2, de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0033 Puntuación total: 7,00
NIF: B50784156 SOLICITANTE: DECORACION Y CERAMICA ANGLADA SL
TÍTULO: PARTICIPACION FERIAS 2023/2024

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	23.719,26 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	18.975,41 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	18.975,41 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos por no ser subvencionables, de conformidad con el apartado segundo de la ORDEN EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0034 Puntuación total: 2,00
NIF: 29111723W SOLICITANTE: MARIA ARANZAZU LAFARGA MARIN
TÍTULO: La benditera para ampliar la producción y comercialización de sus piezas ,creando una nueva gama

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	7.384,90 €	Porcentaje: 16,01%	Subvención:	1.182,32 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 23,98%	Subvención:	0,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 23,98%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	1.182,32 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos por no ser subvencionables, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la ORDEN EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0037 Puntuación total: 5,00
NIF: B50555598 SOLICITANTE: ALABASTRO DE SASTAGO SL
TÍTULO: AYUDAS PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANO

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	7.920,94 €	Porcentaje:	64,04%	Subvención:	5.072,57 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.072,57 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos por no ser subvencionables de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden EIE/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0039 Puntuación total: 3,00
NIF: 29114755K SOLICITANTE: BEATRIZ DE CRISTOBAL TOMAS
TÍTULO: Bisutería artesanal

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	32,02%	Subvención:	0,00 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	7.089,00 €	Porcentaje:	47,97%	Subvención:	3.400,59 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	47,97%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	3.400,59 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido) o facturas que una vez minorados los importes no subvencionables el importe resultante ha sido inferior a 50 euros (IVA incluido), tal y como establece el apartado 8, punto 1.c) de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0042 Puntuación total: 5,00
NIF: 17221520V SOLICITANTE: MARÍA LUZ ICART AEDO
TÍTULO: Diseño y confección de la nueva colección DTF

OBRAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	Aprobado:	320,62 €	Porcentaje: 64,04%	Subvención:	205,33 €
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Aprobado:	590,23 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	472,18 €
INCORPORACIÓN O FORMACIÓN NUEVOS ARTESANOS	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	677,51 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos por no ser subvencionables de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden EIE/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano



ANEXO SUBVENCIONES DESFAVORABLES O DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE: H24-ART-0007 NIF: B22250732

SOLICITANTE: ARISAGOLD S.L.

TÍTULO: ATELIER JOYERIA EN BARBASTRO

OBSERVACIONES:

El solicitante no reúne la condición de beneficiario, conforme lo dispuesto en el apartado 3º de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas al sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0001 NIF: 78755632K

SOLICITANTE: ALBA MONEO SOLA

TÍTULO: Formulación, desarrollo y venta de productos cosméticos naturales a través de mercados.

OBSERVACIONES:

El solicitante no reúne la condición de beneficiario, conforme lo dispuesto en el apartado 3º de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0004 NIF: 72971689A

SOLICITANTE: MARIO ARTAZOS MURO

TÍTULO: Mejora/renovación maquinaria usada en mi labor como artesano profesional de Aragón

OBSERVACIONES:

El solicitante no reúne la condición de beneficiario, conforme lo dispuesto en el apartado 3º de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0005 NIF: 25177154C

SOLICITANTE: SERGIO MANUEL AGUILAR ARRABAL

TÍTULO: PARTICIPACION EN FERIAS DE ARTESANIA

OBSERVACIONES:

Se deniega al excluir todas las facturas por no haber sido expedidas a nombre del solicitante de la ayuda, según apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0006 NIF: 25148468S

SOLICITANTE: MARIA TERESA PAMPLONA CIVERA

TÍTULO: Subvención participación como expositor en ferias de artesanía

OBSERVACIONES:

Se deniega al excluir todas las facturas por no haber sido expedidas a nombre del solicitante de la ayuda, según apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0012 NIF: 72978088P

SOLICITANTE: BEATRIZ PALOMERA MOLINS

TÍTULO: LIBRELULA JOYERIA - JOYERIA ARTISTICA

OBSERVACIONES:

Se deniega al excluir todas las facturas por no haber sido expedidas a nombre del solicitante de la ayuda, según apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano, ya que están a nombre de la cooperativa de artesanos.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0020 NIF: 29112409K

SOLICITANTE: ANA BELEN ALGAS RAMOS

TÍTULO: Participación ferias de artesanía

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado noveno de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0023 NIF: 17708009X

SOLICITANTE: ANASTASIO FIGUEROA FIGUEROA

TÍTULO: AYUDAS PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SECTOR ARTESANO CONVOCATORIA 2024

OBSERVACIONES:

Se deniega ya que se excluyen las facturas por haber sido abonadas fuera del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0028 NIF: 72981502H

SOLICITANTE: ANA NOCITO LORENTE

TÍTULO: elaboracion artesanal de prendas textiles ilustradas mediante recursos graficos artesanale

OBSERVACIONES:

Se deniega al excluir todas las facturas por no haber sido expedidas a nombre del solicitante de la ayuda, según apartado segundo de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0035 NIF: 25165481P

SOLICITANTE: VANESA ALEGRE CINTORA

TÍTULO: subvencion ferias

OBSERVACIONES:

Se deniega por no cumplir los requisitos establecidos en la ORDEN EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano. Las facturas presentadas como justificación de la actividad, están a nombre de entidad distinta al solicitante o no son correspondientes a una actividad económica o profesional del solicitante quien carece de alta en el correspondiente censo de actividades económicas.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0036 NIF: 35049700T

SOLICITANTE: MARINA LUIS FERNANDEZ

TÍTULO: ferias y muestras de artesanía

OBSERVACIONES:

Se deniega por no cumplir los requisitos establecidos en la ORDEN EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano. Las facturas presentadas como justificación de la actividad, están a nombre de entidad distinta al solicitante o no son correspondientes a una actividad económica o profesional del solicitante quien carece de alta en el correspondiente censo de actividades económicas.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0038 NIF: B50653591

SOLICITANTE: MARMOLES ARTISTICOS DE ARAGON, S.L.

TÍTULO: TALLER ARTESANO DEL MARMOL

OBSERVACIONES:

Se deniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado noveno de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0040 NIF: X1622641Z

SOLICITANTE: YANA MIKHAILAVA

TÍTULO: Puesta en marcha y acondicionamiento de taller de artesanía y academia de cerámica

OBSERVACIONES:

Se deniega al no reunir el solicitante la condición de beneficiario, conforme lo dispuesto en el apartado 3º de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0041 NIF: 17728476F

SOLICITANTE: ARANCHA SANZ BRETON

TÍTULO: Participación en Ferias y Muestras de Artesanía como presentación de mi trabajo

OBSERVACIONES:

Se deniega porque el solicitante no cumple los requisitos que establecen los apartados segundo y tercero de la Orden EIE/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano . Las facturas presentadas como justificación de la actividad, están expedidas con un CIF que no corresponde con la solicitante, la cual carece de alta en el correspondiente censo de actividades económicas.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ART-0043 NIF: 25165049J

SOLICITANTE: RAQUEL PARRA CEBOLLA

TÍTULO: Reforma integral de local para taller artesano de prendas y cuero

OBSERVACIONES:

Se deniega por presentación fuera de plazo, al no cumplir el requisito del apartado séptimo, punto 3 de la Orden EEI/315/2024, de 22 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024 ayudas para el sector artesano que establece que "El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará el 2 de septiembre de 2024"